




AGENCIA
NACIONAL
DE TRÁNSITO



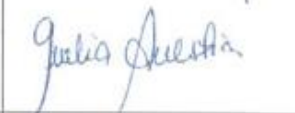






***POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA AGENCIA
NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL***

Versión 1.0

 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 2 de 9


FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

RUBRO	NOMBRE APELLIDO / CARGO	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMA
APROBADO POR:	Mgs. Alvaro Guzmán Director Ejecutivo	11-09-2019	
	Arq. Carla Arellano Subdirectora Ejecutiva	11-09-2019	
REVISADO POR:	Ing. Giulia Aulestia Directora de Planificación	11-09-2019	
	Mgs. Maria Jose Lasso Directora de Comunicación Social	11-09-2019	
	Mgs. Christian Espinosa Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	11-09-2019	
ELABORADO POR:	Ing. Kruger Salazar Oficial de Seguridad de la Información	11.09.2019	

	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 3 de 9

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización	Responsable del cambio	Nombrar si existe documentación obsoleta y detalle
1.0	Creación	11/09/2019	Ing. Kruger Salazar	N/A

	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 4 de 9

I.POLÍTICA DE PRIVACIDAD

1. Alcance

Esta política de privacidad se aplica a todos los datos personales recolectados a través portal www.ant.gob.ec de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANRCTTTSV).

2. Datos que se recolecta


En el portal web www.ant.gob.ec de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se recopila los siguientes datos personales en línea:

- Licencias (turnero)
 - Correo electrónico
 - Cédula

- Certificados Único Vehicular y de Poseer Vehículo:
 - Número de Cédula
 - Correo electrónico
 - Placa Vehicular

Prácticas de registro

La ANRCTTTSV registra automáticamente las direcciones de Protocolo de Internet (IP) de los visitantes. La dirección IP es un número único asignado a cada computadora en Internet. En general, una dirección IP que cambia cada vez que se conecta a Internet es una dirección dinámica. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que, con algunas direcciones de banda ancha, la dirección IP es estática y podría estar asociada a la computadora personal.

	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 5 de 9

3. Finalidad

La ANRCTTTSV utiliza la información personal de la ciudadanía para los siguientes fines:


- Para procesar solicitudes de servicios se usa información personal como número de cédula y dirección de correo electrónico.
- Para proporcionar soporte u otros servicios. La ANRCTTTSV puede usar la información personal para proporcionarle asistencia u otros servicios que se haya solicitado. También puede usar la información personal para responder directamente a sus solicitudes de información.
- La ANRCTTTSV puede contactarlo para confirmar cierta información.
- Podemos usar la información para prevenir actividades potencialmente ilegales en cumplimiento a los términos y condiciones de uso del presente instrumento.
- Para obtener retroalimentación o aportación de usted.

Datos personales de niños

La ANRCTTTSV no recopila datos de o sobre niñas, niños y/o adolescentes sin el permiso de los padres o tutores. En caso de recopilar información personal de un niño, se procederá a eliminar esa información de forma oportuna. En caso de detectar que exista información de o sobre un niño, debe contactarse con la ANRCTTTSV.

4. Proceso para ejercer derecho de acceso y rectificación

Se reconoce a los titulares de datos personales el Acceso y Rectificación al tratamiento que se realice sobre sus datos, para lo cual debe ingresar al sistema de [Contacto Ciudadano](#), y seleccionar el tipo de solicitud según sea requerido: Derecho de Acceso, o Derecho de Rectificación.

	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 6 de 9

La ANRCTTTSV, reconoce a los titulares de datos personales el derecho de Acceso y Rectificación al tratamiento que se realice sobre sus datos, en este sentido cuando se requiera acceso, o en el caso de tener errores de omisión, como tipográficos y/u ortográficos en los datos, debe seguir los pasos que se detallan a continuación:

1. Ingresar al sistema de contacto ciudadano, elegir el botón “Quejas” y seleccionar el tipo de solicitud según sea requerido: Derecho de Acceso o Derecho de Rectificación.
2. Llenar todos los campos requeridos en el formulario que se despliega, y finalmente presionar el botón “Aceptar”.

La ANRCTTTSV, analiza si el pedido es procedente o no y comunica al titular notificando dicho particular.


5. Notificaciones cuando existan cambios en la política de privacidad

La ANRCTTTSV puede actualizar su Política de Privacidad cuando considere necesario. Si realizamos cambios sustanciales, notificaremos mediante un aviso en este sitio web de la ANRCTTTSV. Le recomendamos que revise periódicamente esta página para obtener la información más reciente sobre nuestra política de privacidad.

6. Uso de cookies

Este portal utiliza las cookies para mejorar la navegación y la calidad del sitio web.

Los datos personales de la ciudadanía no son divulgados. Cuando hace clic o interactúa con un anuncio o banner, existe la posibilidad de que el propietario de este recurso pueda colocar una cookie en su navegador con sus propias condiciones de uso.

 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 7 de 9

7. Medidas para precautelar la seguridad de los datos personales

La ANRCTTTSV utiliza el protocolo HTTPS para brindar seguridad en el uso de este canal electrónico, a su vez se mitigan los riesgos implementando lo establecido en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI).


8. Base legal que sustenta el tratamiento de los datos

El portal web de la ANRCTTTSV fundamenta el tratamiento que da a los datos personales en los siguientes instrumentos legales:

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 162 de 31 de marzo de 2010; artículo 4.- *“Responsabilidad de la información.- Las instituciones del sector público y privado y las personas naturales que actualmente o en el futuro administren bases o registros de datos públicos, son responsables de la integridad, protección y control de los registros y bases de datos a su cargo. Dichas instituciones responderán por la veracidad, autenticidad, custodia y debida conservación de los registros. La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es exclusiva de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información (...)”*.

El artículo 6 de la referida Ley, determina: *“Accesibilidad y confidencialidad.- Son confidenciales los datos de carácter personal, tales como: ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, condición migratoria y los demás atinentes a la intimidad personal y en especial aquella información cuyo uso público atente contra los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales (...)”*.

El Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 899 de 9 de diciembre de 2016; Disposición General Vigésima Séptima.- *“(…) El tratamiento de datos personales que incluya acciones tales como la recopilación, sistematización y almacenamiento de datos personales, requerirá la autorización previa e informada*

	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 8 de 9


del titular. No se requerirá de la autorización del titular cuando el tratamiento sea desarrollado por una institución pública y tenga una finalidad estadística o científica; de protección a la salud o seguridad; o sea realizado como parte de una política pública de garantía de derechos constitucionalmente reconocidos”.

El Acuerdo Ministerial No. 166 de 19 de septiembre de 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 88 del 25 de septiembre de 2013, mediante el cual el Secretario Nacional de la Administración Pública dispone a las entidades de la Administración Pública la implementación del ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (EGSI), mismo que señala: “Art. 1.- Disponer a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva el uso obligatorio de las Normas Técnicas Ecuatorianas NTE INEN-ISO/IEC 27000 para la Gestión de Seguridad de la Información.”

El numeral 2.10 del referido Acuerdo ibídem, establece, que son consideraciones de la seguridad cuando se trata de información de ciudadanos o clientes, entre otros: “Protección de datos en base la Constitución y leyes nacionales, particularmente datos personales o financieros de los ciudadanos.”

El numeral 11.4 del Acuerdo ibídem, determina que para la protección de los datos y privacidad de la información personal, se debe establecer, entre otros, lo señalado en su literal c), que manifiesta: “Implementar mecanismos de carácter organizacional y tecnológico para autorización al acceso, uso e intercambio de datos personales de las personas o ciudadanos en custodia de las entidades públicas. Prima el principio que los datos personales pertenecen a las personas y no a las instituciones, éstas los custodian al amparo de la normativa legal vigente.”

La Guía para la protección de datos personales en la Administración Pública Central, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información mediante Acuerdo Ministerial 012-2019 del 11 de junio de 2019.

	POLÍTICA	Fecha: 11-09-2019
	MACROPROCESO: Gestión Estratégica, de Calidad y Riesgos	Versión: 1.0
	PROCESO: Gestión de Riesgos	Página: 9 de 9

II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

El uso de este portal o de cualquiera de sus componentes, implica la aceptación expresa de los presentes términos y condiciones de uso.

La ANRCTTTSV pone a disposición de la ciudadanía el portal web para prestar servicios a los ciudadanos sobre la gestión relacionada al Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Responsabilidad

La ANRCTTTSV solamente será responsable del tratamiento y uso de los datos personales que recabe en forma directa a través de este portal web o al momento de presentarse en las Oficinas de Atención al Usuario a nivel nacional para solicitar un servicio.

La ANRCTTTSV no es responsable de la generación de información realizada por uso inadecuado o contrario por parte del ciudadano en los canales electrónicos.

Obligaciones del usuario

- No dañar, inutilizar, modificar o deteriorar los canales electrónicos a los que está teniendo acceso, ni los contenidos incorporados y almacenados en éstos.
- No utilizar versiones de sistemas modificados con el fin de obtener accesos no autorizados a cualquier canal electrónico, contenido y/o servicios ofrecidos a través de estos.
- No interferir ni interrumpir el acceso, funcionalidad y utilización de canales electrónicos y redes conectados al mismo.